



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2025 **Entidad:** 582-0000-0000 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
No. CUR: 1106 **Tipo Registro:** DEV
Monto: 240,00
IVA: 0,00
Sub Total: 240,00
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 240,00

Estado: APROBADO **Descripción:** MORENO RODRIGUEZ JOHONSON ANIBAL.- VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DE MANABÍ DEL 28 AL 31 DE JULIO DE 2025 DEL SR. MORENO RODRÍGUEZ JOHONSON ANÍBAL, TRABAJADOR DEL TCE. TRASLADAR AL SERVIDÓR PARA LA CITACIÓN
Cuenta Monetaria No.: 403010269880

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	21/08/2025	240,00	0,00
			Sub - Total	240,00	0,00

Retenciones							
NO PRESENTA RETENCIONES						0,00	

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto

Monto Líquido: 240,00

4142

COMPROBANTE ÚNICO DE REGISTRO

Institución:	582 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR No. Original			
Unid. Desc:	0000		019	08	2025	1106	1103	
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS		TCE-SG-2025-0820-M		441	
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0		
Beneficiario:	1707837983	MORENO RODRIGUEZ JOHONSON ANIBAL						

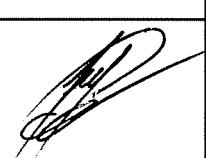
AFFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	240.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	240.00
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	240.00
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	240.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION: MORENO RODRIGUEZ JOHONSON ANIBAL.- VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DE MANABI DEL 28 AL 31 DE JULIO DE 2025 DEL SR. MORENO RODRÍGUEZ JOHONSON ANÍBAL, TRABAJADOR DEL TCE. TRASLADAR AL SERVIDOR PARA LA CITACIÓN DENTRO DE LA CAUSA No. 457-2025-TCE (ACUMULADA).

19/08/2025
P. P. 00.00

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 19/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

16451'
20.08.2025

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	582 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000	019 08 2025	1106	1103
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	TCE-SG-2025-0820-M	441
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	1707837983	MORENO RODRIGUEZ JOHONSON ANIBAL		

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 FECHA: 19/08/2025	 Funcionario Responsable Director Financiero

1106

40/42

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	582 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	019 08 2025	1103 1103
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	TCE-SG-2025-0820-M
			No. Expediente 441
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS
Banco:		Cuenta Monetaria:	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0
Beneficiario:	1707837983	MORENO RODRIGUEZ JOHONSON ANIBAL	

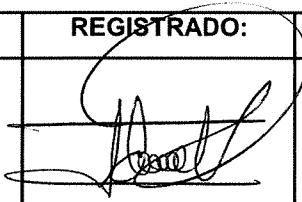
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	240.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	240.00
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	240.00
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	240.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION: MORENO RODRIGUEZ JOHONSON ANIBAL.- VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DE MANABI DEL 28 AL 31 DE JULIO DE 2025 DEL SR. MORENO RODRÍGUEZ JOHONSON ANÍBAL, TRABAJADOR DEL TCE. TRASLADAR AL SERVIDOR PARA LA CITACIÓN DENTRO DE LA CAUSA No. 457-2025-TCE (ACUMULADA).

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 19/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	582	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración	No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000		019	08	2025
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	TCE-SG-2025-0820-M		441
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:			Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0	
Beneficiario:	1707837983	MORENO RODRIGUEZ JOHONSON ANIBAL			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 19/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero



FORMULARIO DE PAGO DE VIÁTICOS					
FECHA:	19/08/2025				
No. FONDO	C.I.	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO		CARGO
1707837983		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MORENO RODRIGUEZ JOHNSON ANIBAL		CONDUCTOR

LUGAR Y FECHA DE LA COMISIÓN						
NIVEL	LUGAR DE LA COMISIÓN	FECHA DE SALIDA	FECHA LLEGADA	DIAS VIÁTICO	VALOR VIÁTICO	TOTAL
2	PORTOVIEJO - MANABI	28/7/2025	31/7/2025	3	80	240

VIÁTICO	
100%	\$ 240,00

FACTURAS	CONCEPTO	70% JUSTIFICATIVOS		168,00		
		BASE 15%	BASE 0%	15% IVA	OTROS	TOTAL
001-001-000001393	ALIMENTACIÓN	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
001-001-00000076	ALIMENTACIÓN	0,00	12,00	0,00	0,00	12,00
001-001-000014008	ALIMENTACIÓN	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
001-001-000014011	ALIMENTACIÓN	0,00	8,00	0,00	0,00	8,00
001-001-000000070	ALIMENTACIÓN	0,00	8,00	0,00	0,00	8,00
001-001-000014019	ALIMENTACIÓN	0,00	8,00	0,00	0,00	8,00
001-001-000000082	ALIMENTACIÓN	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
001-001-000014017	ALIMENTACIÓN	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
001-001-000000078	ALIMENTACIÓN	0,00	8,75	0,00	0,00	8,75
006-002-000000873	HOSPEDAJE	104,35	0,00	15,65	0,00	120,00
TOTAL FACTURAS		104,35	74,75	15,65	0,00	194,75

LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO DE VIÁTICOS					
DETALLE	Subtotal	15% IVA	0% IVA	Total	
VIATICO				240,00	
30% NO JUSTIFICABLE				72,00	
70% A JUSTIFICAR				168,00	
TOTAL FACTURA				194,75	
TOTAL RECONOCIDO (VALOR A RENDIR)				240,00	
ANTICIPO				0,00	
VALOR A LIQUIDAR					0,00

POR PAGAR A FAVOR DEL FUNCIONARIO 240,00

CUENTAS POR COBRAR A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN 0,00

CUR DESCUENTO

VIATICOS AL INTERIOR: El cálculo se lo realiza en base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014, Última modificación el 19 de julio de 2016, Artículo 8

OBSERVACIONES:

Realizado por:



Iván Cevallos V.

CONTROL PREVIO

Revisado por:



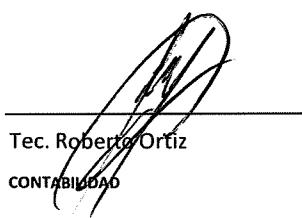
Mgs. Fabián Hidalgo

PRESUPUESTO

CUR COMPROMISO 1103

Tec. Roberto Ortiz

CONTABILIDAD



Mgs. Verónica Molina

TESORERÍA

Aprobado por:

Dra. Patricia Maldonado

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA





SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2025-0879-M

Quito, 06 de agosto de 2025

PARA: Mgs. Iván Alexander Romero Saltos
Director Administrativo Financiero (S)

ASUNTO: Informes de servicios institucionales, Manabí

Oficinas T. C. E. Quito

Plaza de la Constitución, Quito, Ecuador

Para los fines pertinentes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016, remito a usted los informes de servicios institucionales del señor Ricardo Carrión Illanes, Notificador - Citador, y del señor Johonson Moreno Rodríguez, conductor del Tribunal, del viaje que realizaron a la provincia de Manabí, del 28 al 31 de julio de 2025.

Atentamente,

Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- TCE-SG-2025-0820-M

nymc



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

07 Ago 2025
08-19 1.levellles

06/08/2025

16:27

Gaby C

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO
DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

MEMORANDO No. TCE-SG-2025-0820-M

FECHA DE INFORME

05 DE AGOSTO DE 2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

MORENO RODRÍGUEZ JOHONSON ANÍBAL

PUESTO QUE OCUPA:

CONDUCTOR

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

PORTOVIEJO / MANABÍ

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL
SERVIDOR

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

CARRIÓN ILLANES RICARDO PAÚL

MORENO RODRÍGUEZ JOHONSON ANÍBAL

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DETALLE DE ACTIVIDADES:

LUNES 28 DE JULIO DE 2025:

08h30 Salida en el vehículo institucional de placas PEI-7213, desde la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el señor Ricardo Carrión Notificador – Citador del TCE.

12h00 Almuerzo.

15h55 Llegada a la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí.

16h10 Llegada al hotel para el registro y hospedaje.

19h00 Cena

21h00 Pernoctamos en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí.

MARTES 29 DE JULIO 2025

07h30 Desayuno.

08h30 Trasladé al funcionario Ricardo Carrión, a la calle Bolívar entre Morales y Olmedo, donde funcionan las instalaciones del Palacio Municipal del GAD de Portoviejo.

08h45 Llegamos al lugar antes mencionado.

13h00 Almuerzo

19h00 Cena

21h00 Pernoctamos en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí.

MIÉRCOLES 30 DE JULIO 2025

08h00 Desayuno.

13h00 Almuerzo.

14h30 Trasladé al funcionario Ricardo Carrión, a la calle Bolívar entre Morales y Olmedo, donde funcionan las instalaciones del Palacio Municipal del GAD de Portoviejo.

14h45 Llegamos al lugar antes mencionado.

19h00 Cena

21h00 Pernoctamos en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí.

JUEVES 31 DE JULIO 2025

07h00 Desayuno.

08h00 Salida de la ciudad de Portoviejo.

14h00 Arribamos al Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

PRODUCTOS ALCANZADOS:

- Se cumplió con el traslado del funcionario, tal como dispuso el Tribunal Contencioso Electoral.

LISTADO DE FACTURAS QUE JUSTIFICAN LOS GASTOS REALIZADOS

FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	VALOR
28/7/2025	001-001-000000076	ALIMENTACIÓN	12
28/7/2025	001-001-000001393	ALIMENTACIÓN	10
29/7/2025	001-001-000014008	ALIMENTACIÓN	5
29/7/2025	001-001-000014011	ALIMENTACIÓN	8
29/7/2025	001-001-000000070	ALIMENTACIÓN	8
30/7/2025	001-001-000014019	ALIMENTACIÓN	8
30/7/2025	001-001-000014017	ALIMENTACIÓN	5
30/7/2025	001-001-000000082	ALIMENTACIÓN	10
30/7/2025	006-002-000000873	HOSPEDAJE	120
31/7/2025	001-001-000000078	ALIMENTACIÓN	8,75
TOTAL			194,75

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaa	28-07-2025	31-07-2025	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	08:30	14:00	

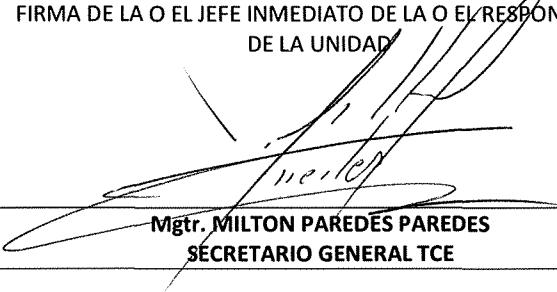
TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEI-7213	QUITO – PORTOVIEJO	28-07-2025	08H30	28-07-2025	15H55
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEI-7213	PORTOVIEJO – QUITO	31-07-2025	08H00	31-07-2025	14H00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

3642

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
 Sr. Johonson A. Moreno R.	Autorizo se descuento de mi Remuneración mensual los valores que no sean justificados sobre el 70% según señala el artículo 3 de la Reforma a la Norma Técnica No. MDT-2015-0290, para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado; del Suplemento publicado en el Registro Oficial No. 657.
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO 	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD 
Mgs. Iván Romero Saltos	Mgtr. MILTON PAREDES PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)	SECRETARIO GENERAL TCE



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

SERVICIOS INSTITUCIONALES

HOJA DE RUTA PARA VEHÍCULOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS

INFORME Nro. TCE-DAF-SI-V- 2025- 0053

NOMBRE DEL CONDUCTOR: *Johnson Floreno*
NOMBRE DEL FUNCIONARIO: *Ricardo Cenizas*

MARCA: SUZUKI TIPO: JEET MODELO: CARAVAN 650 PLACA: PEI-1213
VEHÍCULO TCE Nro.: 10
LUGAR DE COMISIÓN: MANABI
KILOMETROS APROXIMADOS DE DISTANCIA: 843
KILOMETRAJE DE INICIO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS: 237040
KILOMETRAJE DE FINALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS: 237883

ESTADO DEL VEHÍCULO ASIGNADO A LA COMISIÓN

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se procede a la revisión del vehículo asignado para cumplir la comisión de servicios prevista, tanto el encargado de servicios institucionales y el conductor asignado para cumplir la comisión de servicios, determinamos que el vehículo institucional se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, por lo que se procede a realizar el salvo conducto para cumplir la comisión de servicios.

FECHA DE SALIDA: 28-07-2025

HORA DE SALIDA: 8:30

FECHA DE LLEGADA: 31-07-2025

HORA DE LLEGADA: 14:00

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS	VALOR GASTO DE COMISIÓN
28-7-25	8:30 Salímos desde la ciudad de Guayaquil con destino a la ciudad de Portoviejo	Peajes \$ 2
	llegamos a las 15:55	
29-7-25	8:30 nos reencuentramos con el compañero Ricardo Cenizas P. Municipio del 640 de Portoviejo	
30-7-25	Horas más tarde con el compañero Ricardo Cenizas el combustible \$ 37.50	
	llegamos a Portoviejo	
31-7-25	8:00 Salimos desde la ciudad de Portoviejo con combustible \$ 10.00	
	con destino a la ciudad de Guayaquil	
	llegamos a las 14:00 a las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral	
		Peajes \$ 2
		Total \$ 49.50

CONDUCTOR

SERVICIOS INSTITUCIONALES

34/42



ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O
SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O
FERIADOS

No. 10404

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
RUC 1768145430001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2025-07-28 Hora 08:30 Hasta 2025-07-31 Hora 23:59

Motivo Cumplimiento de citación dispuesta por el señor juez, doctor Juan Maldonado Benítez, en el Auto de Sustanciación de 22 de julio de 2025, a las 09h15, dentro de la Causa No. 457-2025-TCE (Acumulada), en la provincia de Manabí, del 28 al 31 de julio de 2025.

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2025-07-26 No. Comunicación Memorando Nro. TCE-SG-2025-0820-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino MANABÍ

Kilometraje Inicio 237040

Kilometraje Fin 237883

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres MORENO RODRIGUEZ JOHONSON ANIBAL Cargo ASISTENTE CONTENCIOSO ELECTORAL 1

Número de Cédula / Pasaporte 1707837983 Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEI7213	Marca / Modelo GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4
Color PLATEADO	Número Matrícula 0957170

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes Cargo SECRETARIO GENERAL

Realizado Por GUTIERREZ MORALES MARCO VINICIO

Fecha de Emisión 2025-07-26 12:40

ALIMENTACION

CAFETERÍA LA TEJEDORA		CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE"	
Macías Ponce Nieve Orfilia		R.U.C. 1303624520001	
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERÍAS, INCLUSO PARA LLEVAR		NOTA DE VENTA - N° 001-001	
Dir.: Calle Vicente Macías s/n Email: josegabriel_m_@yahoo.es Móvil: 0993160740 - 0987114799 - Portoviejo - Manabí		000001393	
Sr (es): <i>José G. Macías</i>		AUT. SRI: 1132933252	
R.U.C./C.I.: <i>1407817483</i>		Fecha Emisión: <i>28-07-2025</i>	
Teléfono: !		Guía Remisión: :	
Dirección:			
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	V. TOTAL
1	<i>Alimento vacuno</i>	<i>10.00</i>	
Forma de Pago			
Efectivo	Dinero Elect.	Tarjeta de Cre./Deb	Otros
<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
TOTAL USD. <i>10.00</i>			
Fecha de Aut.: 26/Jun/2025			
Fecha de Cad.: 26/Jun/2026			
Original: Adquirente			
Copia: Emisor			
Firma Autorizada		<i>GBM</i>	
Recibí Conforme			

Validez de comprobantes físicos

 **RUC**
1303624520001

Autorización
1132933252

 **Tipo documento**
Nota de venta

Número documento
001-001-000001393

 **Fecha emisión**
28/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

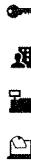
 Razón social	 Nombre comercial
MACIAS PONCE NIEVE ORFILIA	CAFETERIA LA TEJEDORA
 Dirección matriz	 Dirección establecimiento
VICENTE MACIAS S/N	VICENTE MACIAS S/N
 Clase contribuyente	 Fecha caducidad
	2026-06-26
	 Código imprenta
	14196

 Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

1712552221001

Autorización

1132757581

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000000076

Fecha emisión

28/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial
LOOR FARIAS VICTOR RAUL	PICANTERIA FENIX
Dirección matriz	Dirección establecimiento
KM 8 VIA QUITO S/N Y MARGEN IZQUIERDO	KM 8 VIA QUITO S/N Y MARGEN IZQUIERDO

Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-03-11	11105



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1307745503001

Autorización
1132944240

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000014008

Fecha emisión
29/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial
VALDIVIEZO ROSADO WILMER ELICIO	FUSION Y TRADICION EL COLORADO
Dirección matriz	Dirección establecimiento
AV EL EJERCITO S/N Y MIGUEL H. ALCIVAR	AV EL EJERCITO S/N Y MIGUEL H. ALCIVAR

Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-07-03	2120



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

1310857857001

Autorización

1132960216

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000000070

Fecha emisión

29/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social

Nombre comercial

ALAVA MACIAS DIANA MARISOL

Dirección matriz

Dirección establecimiento

CIUDADELA SAN ALEJO CRISTOBAL COLON S/N Y CUARTA TRANSVERSAL CIUDADELA SAN ALEJO CRISTOBAL COLON S/N Y CUARTA TRANSVERSAL

Clase contribuyente

Fecha caducidad

Código imprenta

2026-07-15

1185



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



> Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1307745503001

Autorización
1132944240

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000014011

Fecha emisión
29/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial
VALDIVIEZO ROSADO WILMER ELICIO	FUSION Y TRADICION EL COLORADO
Dirección matriz	Dirección establecimiento
AV EL EJERCITO S/N Y MIGUEL H. ALCIVAR	AV EL EJERCITO S/N Y MIGUEL H. ALCIVAR

Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-07-03	2120



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

ALIMENTACION

26/42

ALAVA MACIAS DIANA MARISOL

-VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR - PREPARACIÓN SUMINISTRO DE COMIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO DE MANERA AMBULANTE.

Dirección: Ciudadela San Alejo - Cristóbal Colón S/N

y Cuarta Transversal - Celular: 0985762454

Email: dianalav25@hotmail.com -- Portoviejo - Manabí

R.U.C. 1310857857001

NOTA DE VENTA

001-001-

Nº000000082

Autorización SRI N° 1132960216

"CONTRIBUYENTE NEGOCIO

POPULAR - REGIMEN RIMPE"

Sr. (es): JOHNSON MORENO

RUC/C.I.: 1707837983

Fecha Emisión: 30-07-25

Dirección: QUITO

Teléfono:

CANT. DESCRIPCION V. UNIT. V. de Venta

1 / Alimentación / 10 /



> Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1310857857001

Autorización
1132960216

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000082

Fecha emisión
30/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial
ALAVA MACIAS DIANA MARISOL	

Dirección matriz	Dirección establecimiento
CIUDADELA SAN ALEJO CRISTOBAL COLON S/N Y CUARTA TRANSVERSAL	CIUDADELA SAN ALEJO CRISTOBAL COLON S/N Y CUARTA TRANSVERSAL

Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-07-15	1185



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



> Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1307745503001

Autorización
1132944240

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000014019

Fecha emisión
30/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
VALDIVIEZO ROSADO WILMER ELICIO	FUSION Y TRADICION EL COLORADO	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
AV EL EJERCITO S/N Y MIGUEL H. ALCIVAR	AV EL EJERCITO S/N Y MIGUEL H. ALCIVAR	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-07-03	2120



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



> Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1307745503001

Autorización
1132944240

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000014017

Fecha emisión
30/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial
VALDIVIEZO ROSADO WILMER ELICIO	FUSION Y TRADICION EL COLORADO
Dirección matriz	Dirección establecimiento
AV EL EJERCITO S/N Y MIGUEL H. ALCIVAR	AV EL EJERCITO S/N Y MIGUEL H. ALCIVAR

- Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.
- Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.
- Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)



[Home](#) > [Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC
1712552221001

Autorización
1132757581

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000078

Fecha emisión
30/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
LOOR FARÍAS VICTOR RAUL	PICANTERIA FENIX	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
KM 8 VIA QUITO S/N Y MARGEN IZQUIERDO	KM 8 VIA QUITO S/N Y MARGEN IZQUIERDO	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-03-11	11105



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

HOSPEDAJE NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0200760601001

29/42

FACTURA

No. 006-002-000000873

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

300720250102007606010012006002000008730000007210

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/07/2025 09:15:57

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



300720250102007606010012006002000008730000007210

PEÑA JIMENEZ REGULO HERNANDEZ

HOTEL PARAISO

Dirección Matriz: AV 15 DE ABRIL S/N Y VENEZUELA

Dirección Sucursal: AV 15 DE ABRIL S/N Y VENEZUELA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:

JOHONSON MORENO

Identificación

1707837983

Fecha

30/07/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Direccion:

QUITO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
01		3.00	HOSPEDAJE DEL 28-29-30-CON SALIDA 31 DE JULIO DEL 2025		34.7826	0.00	0.00	0.00	104.35

Información Adicional

Email: johonsonmoreno2019@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	120.00

SUBTOTAL 15%	104.35
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	104.35
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	15.65
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	120.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados. Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

300720250102007606010012006002000008730000

 **Guía para contribuyentes**

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0200760601001	PEÑA JIMENEZ REGULO HERNANDEZ	30072025010200760601001200600200000873000007210	30/07/2025 09:15	

El(es) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
				

El(es) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
				

El(es) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
						

El(es) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
						

El(es) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Mostrar-
Ocultar
Menú





DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. TCE-DAF-2025-1575-M

Quito, 28 de julio de 2025

PARA: Tcnlg. Iván Rodrigo Cevallos Vivas
Analista Financiero

ASUNTO: Certificaciones presupuestarias No. 323 y 324 e-sigef

En respuesta al memorando No. TCE-SG-2025-0820-M, y conforme al cálculo de las hojas de control de viáticos en comisión de servicios al interior, para los viáticos al interior de la comisión de servicios a la provincia de Manabí del 28 al 31 de julio de 2025 de los señores: Ricardo Carrión y Johonson Moreno, se adjuntan las certificaciones presupuestarias No. 323 y 324, para el trámite respectivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- TCE-SG-2025-0820-M

Anexos:

- certificación_presupuestaria_no_323-signed-signed.pdf
- certificación_presupuestaria_no_324-signed-signed.pdf

Copia:

Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro
Especialista Contencioso Electoral 1

Lcda. María del Pilar Bustamante Poma
Técnico Contencioso Electoral 1

efhc

PATRICIA
CRISTINA
MALDONADO
ALVAREZ
Firma digitalizada por
:: PATRICIA CRISTINA
MALDONADO
ALVAREZ Fecha: Mon
Jul 28 19:40:02 ECT
2025

GARANTIZAMOS
Democracia

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000

 www.tce.gob.ec

Quito - Ecuador

1842

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

1742

Institucion:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

NO. CERTIFICACION

324

FECHA DE ELABORACIÓN

28 07 25

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS
DE GASTOS

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$240.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$240.00
TOTAL										

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION:

MEMORANDO No. TCE-SG-2025-0820-M, CERTIFICACIÓN PARA VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DE MANABÍ DEL 28 AL 31 DE JULIO DE 2025 DEL SR. MORENO RODRÍGUEZ JOHONSON ANÍBAL, TRABAJADOR DEL TCE. TRASLADAR AL SERVIDOR PARA LA CITACIÓN DENTRO DE LA CAUSA No. 457-2025-TCE (ACUMULADA).

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	<p>FECHA: 28/07/2025</p> <p>Funcionario Responsable</p> 	<p>FECHA: 28/07/2025</p> <p>Director Financiero</p> 

MEMORANDO TCE-DAF-2025-1575-M_28jul2025

Ruta del documento: C:\Users\Van.cevallos\Documents\12.- TRAMITES\17.-JULIO\IATICOS\IN ANTICIPO\16. CARRION_MORENO_MANABI 28 AL 31 JULIO 2025\entrega CP_TCE-DAF-2025-1575-M_28jul.pdf

Total de firmantes: 1

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
0602685406	PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ		2025-07-28 19:40:02 hora de Ecuador	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2024-07-11 16:24:50 hora de Ecuador	2026-07-12 16:24:50 hora de Ecuador	No revocado	✓

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N° 324

Ruta del documento: C:\Users\Van.cevallos\Documents\12.- TRAMITES\17.-JULIO\IATICOS\IN ANTICIPO\16. CARRION_MORENO_MANABI 28 AL 31 JULIO 2025\certificación_presupuestaria_no_324-signed-signed.pdf

Total de firmantes: 2

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
0602685406	PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ		2025-07-28 19:37:46 hora de Ecuador	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2024-07-11 16:24:50 hora de Ecuador	2026-07-12 16:24:50 hora de Ecuador	No revocado	✓
1719675025	EDISON FABIAN HIDALGO CASTRO		2025-07-28 18:20:15 hora de Ecuador	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	2024-07-15 11:22:07 hora de Ecuador	2026-07-15 11:52:19 hora de Ecuador	No revocado	✓

CONTROL DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR

FECHA: 28/7/2025

NIVEL	CARGO	NOMBRES	LUGAR	Nº DE CEDULA	MEMORANDO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	Nº DIAS TRAVESIA EN VACACIONES	VALOR VIATICO	TOTAL VIATICO	TOTAL A RECIBIR	ANTICIPO ENTREGADO
2	CONDUCTOR	MORENO RODRIGUEZ JOHNSON ANIBAL	PORTOVIEJO - MANABI	1707837983	Memorando Nro. TCE-SG- 2025-08-20-M	28/7/2025	31/7/2025	3	80,00	240,00	240,00	NO

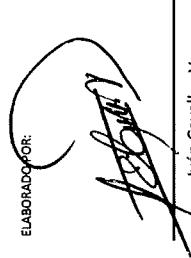
En base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los Servidores en las Instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014, Última modificación el 19 de julio de 2016. Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y reformas No. 405-08 Anticipó de Fondos y reformas No. 402-02 Control Previo al Compromiso, 402-03 Control Previo al Devengado y 403-08 Control Previo al Pago. Registro Oficial No. 724 del 10. de abril del 2016 No. MDT-2016-0082 y Registro Oficial No. 800 del 19 de julio del 2016 No. MDT-2016-0155.

TOTAL VIATICO

240,00

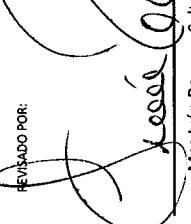
ELABORADO POR:

Ivan Cevallos V.



APROBADO POR:

Mrs. Iván Romero Salto

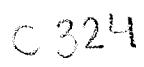




Dra. Patricia Maldonado
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Ivan Cevallos V.
CONTROL PREVIO



15/12



SECRETARIA GENERAL



1442

Memorando Nro. TCE-SG-2025-0820-M

Quito, 25 de julio de 2025

PARA: Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
Directora Administrativa Financiera

ASUNTO: Viáticos y Orden de Movilización, señor Ricardo Carrión Illanes y
conductor del Tribunal, citación, provincia de Manabí, Causa No. 457-2025-TCE (Acumulada)

Con la finalidad de cumplir con la citación dispuesta por el señor juez, doctor Juan Maldonado Benítez, en el Auto de Sustanciación de 22 de julio de 2025, a las 09h15, dentro de la Causa No. 457-2025-TCE (Acumulada), en virtud de la delegación conferida de TCE-PRE-2024-017, de 06 de septiembre de 2024, autorizo el pago de viáticos para los señores Ricardo Carrión Illanes, Notificador – Citador y un conductor del Tribunal, quienes se desplazarán a la provincia de Manabí, del 28 al 31 de julio de 2025.

Así mismo, autorizo que se emita la respectiva orden de movilización del vehículo que se designe, con su respectivo conductor, para cumplir con estas funciones del 28 al 31 de julio de 2025, ya que dada la ruta que se seguirá y los tiempos que cumplir la implican, es preciso precautelar la integridad física tanto de los dos servidores institucionales, así como el vehículo que constituye un bien de propiedad del Tribunal.

Ésta autorización se realiza al amparo de lo que dispone:

1.- El artículo 11 numerales 4 y 5, incisos segundo y cuarto; artículo 76 numeral 1, numeral 7 letras a) y b); artículos 169 y 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador;

2.- El artículo 70 numeral 5, primer inciso del artículo 72, artículo 73 numeral 2; artículo 76 numerales 5 y 6; artículos 249, 250, 251, 260, 263 y 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia;

3.- Los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 100 y 102 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral;

4.- La Resolución TCE-PRE-2024-017, de 06 de septiembre de 2024.

5.- El artículo 7 de la Codificación del Reglamento para el pago de viáticos por Servicios Institucionales para los Servidores y Trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 734, de 31 de enero de 2025; en concordancia con el artículo 10 de la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado,



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2025-0820-M

Quito, 25 de julio de 2025

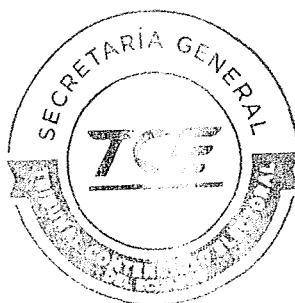
expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.

El incumplimiento de las providencias dictadas por las autoridades del Tribunal podrían dar lugar a que los ciudadanos afectados presenten recursos extraordinarios de protección de acuerdo a lo que dispone el artículo 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, ocasionando adicionalmente que se pueda incurrir en el numeral 1 y 2 del artículo 70 del Código de la Democracia, lo que daría motivo a la correspondiente sanción e inclusive al derecho de repetición consagrado en artículo 11 inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador.

Para el efecto, se adjunta en físico dos (2) solicitudes de autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.

Atentamente,

Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL

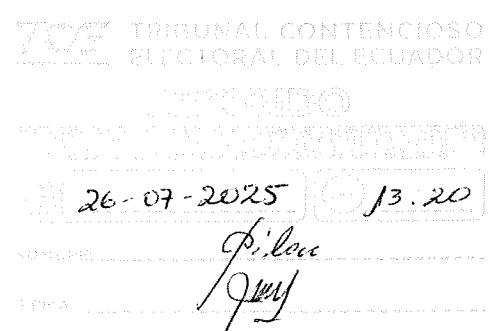


Copia:

Lcdo. Luis Fernando Mantilla Montenegro
Especialista de Talento Humano

Ing. Marco Vinicio Gutierrez Morales
Especialista de Servicios Institucionales

lety



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Memorando Nro. TCE-SG- 2025-0820-M				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 25 DE JULIO DE 2025		
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
DATOS GENERALES						
APELLOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR MORENO RODRÍGUEZ JOHONSON ANIBAL				PUESTO QUE OCUPA: CONDUCTOR		
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL PORTOVIEJO / MANABÍ				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)		
28-07-2025	08:30		31-07-2025	23:59		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Ricardo Carrón Illanes Johonson Moreno Rodríguez						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
TRASLADAR AL SERVIDOR PARA QUE REALICE CITACIÓN DENTRO DE LA CAUSA No. 457-2025-TCE (ACUMULADA)						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7213	QUITO – PORTOVIEJO	28-07-2025	08:30	28-07-2025	18:45
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7213	PORTOVIEJO – QUITO	31-07-2025	12:00	31-07-2025	23:59
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: COOPERATIVA ANDALUCÍA		TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 403010269880			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR SR. JOHONSON MORENO RODRÍGUEZ			NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE MIGR. MILTON PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades Institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubstentas • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. En caso de no presentar dentro de los términos establecidos autorizo se descuento los valores del anticipo recibido, de mí Remuneración mensual. <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>			
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO MIGR. MILTON PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL						



COORDINACIÓN
DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. TCE-UP-2025-0287-M

Quito, 17 de julio de 2025

PARA: Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
Secretario General

ASUNTO: Certificación PAPP 2025 - Viáticos y Subsistencias en el Interior

En atención al memorando No. TCE-SG-2025-0781-M, adjunto al presente sírvase encontrar la Certificación PAPP Ordinaria Nro. 099 y Certificación PAPP Electoral Nro. 038, emitidas en virtud de la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2025, aprobada mediante Resolución Nro. TCE-PRE-2025-034 de 15 de julio de 2025.

Atentamente,

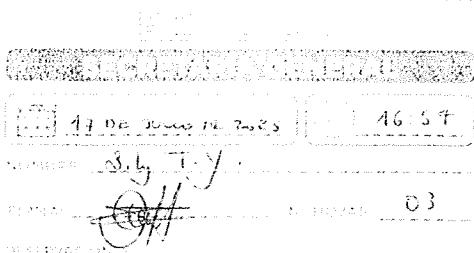
Ing. Paulina Santamaría Ramos
ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2

Referencias:

- TCE-SG-2025-0781-M

cepc

TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR



11/42



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN PAPP ELECTORAL 2025

UNIDAD EJECUTORA SG - SECRETARÍA GENERAL

No. CERTIFICACIÓN

038

FECHA DE EMISIÓN

17/7/2025

PROGRAMA	ACTIVIDAD PAPP	ITEM Y PARÍTA PRESUPUESTARIA	PAPP 2025				DIC
			JUL	AGO	SEP	OCT	
56-002	EELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Periodo Contencioso Electoral	530333	3.112,96	1.140,00	0,00	0,00
		Viáticos y Subsistencias en el Interior					0,00
		TOTAL	3.112,96	1.140,00	0,00	0,00	0,00

OBSERVACIÓN: La presente certificación PAPP se emite en función de la Programación Anual de la Política Pública Ordinaria y Electoral PAPP 2025, aprobada mediante Resolución No. TCE-PRE-2025-034 de 15 de julio de 2025.

Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2



SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

Memorando Nro. TCE-SG-2025-0781-M

Quito, 17 de julio de 2025

PARA: Ing. Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2

ASUNTO: Solicitud de certificación PAPP 2025 - Viáticos y Subsistencias en el Interior, presupuesto Ordinario y Electoral, julio 2025

A efectos de realizar funciones, tareas y notificaciones administrativas y jurisdiccionales dispuestas por la señora Presidenta y los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, solicito se emita la certificación PAPP 2025, presupuesto Ordinario y Electoral, para el mes de julio de 2025, conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA/ACTIVIDAD	CÓDIGO	ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA
55-003	SG-2.4	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior
56-002	ELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Período Contencioso Electoral	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior

Atentamente,

Mgr. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL

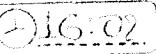
lety



 TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

RECIBIDO

PLANIFICACIÓN

 16/07/2025  016-02

NOMBRE: *César P. Paredes*FIRMA: *CSP*

GARANTIZAMOS
Democracia

Joan Leon Mesa N21-152 y Vicente Ramón Rocca
(593) 2 381 5000

 www.tce.gob.ec

Quito - Ecuador



SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
ELECTORAL DEL ECUADOR

Memorando Nro. TCE-SG-2025-0861-M

Quito, 04 de agosto de 2025

PARA: Ing. Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2

ASUNTO: Formularios PAPP

Adjunto al presente, sirvase encontrar los informes técnicos y formularios de reprogramación a la Programación Anual de la Política Pública, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Atentamente,

Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- TCE-UP-2025-0302-M

nymc

UNIDAD DE...
ESTÁNDAR DE...
SISTEMA DE...
FECHA... 06/08/2025
NOM... JOAQUÍN
PÓNEPE... PESK
FIRMA: /

TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR	FECHA:	04/08/2025
	ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO
	UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. TCE-UP-2025-0302-M, de 02 de agosto de 2025, la ingeniera Paulina Santamaría Ramos, Especialista Contencioso Electoral 2, de la Unidad de Planificación, solicita “*(...) realizar la respectiva revisión, en caso de ser necesario con la debida justificación y sin afectar las metas establecidas, solicitar las reformas y reprogramaciones que correspondan (...).*”

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Directrices Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos TCE.
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial Nro. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial Nro. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial Nro. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial Nro. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial Nro. 800 de 19 de julio de 2016.
- Codificación del Reglamento para el pago de viáticos por servicios institucionales para los servidores y trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 734, de 31 de enero de 2025.

FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

- Resolución No. PLE-TCE-2-19-02-2020-EXT, de 19 de febrero de 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual resuelve en su **Artículo 1.-** *“Aprobar las “Políticas y Directrices Presupuestarias para la Regulación de los Procesos de Formulación, Reforma y Evaluación a la Programación Anual de la Política Pública y al Presupuesto Institucional del Tribunal Contencioso Electoral”*, presentadas por la doctora María Paredes Arellano, Directora de Asesoría Jurídica; el ingeniero Rubén Maldonado Martínez, Director Administrativo Financiero; y, la ingeniera Mónica Andrango Anrango, Especialista de Planificación, con el siguiente texto: **“POLÍTICAS Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, REFORMA Y EVALUACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**”.

3. JUSTIFICACIÓN

Una de las atribuciones de las señoras juezas y de los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral es la de expedir autos, resoluciones y sentencias, como jueces de instancia o de Pleno, en la sustanciación de las causas en las que pueda ordenarse citar o notificar a las partes procesales, según corresponda, así como disponer las actuaciones que consideren necesarias para garantizar el debido proceso consagrado en la Constitución y en la Ley.

Es así que la Secretaría General tiene como misión *habilitar la gestión de justicia contencioso electoral, con asistencia y apoyo técnico jurisdiccional al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y a los Jueces que lo integran*. Al respecto, el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Año I No. 424, de martes 10 de marzo de 2020, reformada con Resolución PLE-TCE-1-25-03-2022-EXT y publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 34, de 1º de abril de 2022, señala que las citaciones y notificaciones son de responsabilidad de la Secretaría General, en cumplimiento conforme

TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR	FECHA:	04/08/2025
	ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN. PRESUPUESTO ORDINARIO
	UNIDAD REQUERIENTE:	SECRETARÍA GENERAL

lo ordenado por los jueces de este Tribunal, en la tramitación y sustanciación de las causas contencioso electorales.

Por su parte, el presupuesto de caja chica para la Secretaría General, está prevista para el uso del servicio de correo, atendiendo de manera oportuna para dar cumplimiento a los autos y sentencias dictados por los señores jueces, en virtud de lo establecido en el Capítulo IV, ACTIVIDAD PROCESAL, Sección III, Plazos y Términos, Artículos 30 al 34 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

La Secretaría General en cumplimiento a las disposiciones de los autos y sentencias dictadas por los jueces del Tribunal, debe remitir la documentación inmediatamente de su recepción del Despacho a la Oficialía Mayor, por lo tanto se prevé que a través de la asignación de un rubro para el manejo de caja chica se pueda usar este servicio para el envío de documentación, sea por vía aérea o terrestre, a diferentes provincias del país para atender de manera oportuna los requerimientos ordenados por los jueces.

Con estos antecedentes, a fin de que la Dirección Administrativa Financiera pueda proceder con el pago de los viáticos que fueron solicitados por la Secretaría General para cumplir con los requerimientos de los Despachos, y de aquellos que deban efectuarse durante el presente periodo, así como para contar con el presupuesto de caja chica, solicito se proceda con la reprogramación a la Programación Anual de la Política Pública 2025, Presupuesto Ordinario, conforme el siguiente detalle:

REPROGRAMACIÓN PAPP ORDINARIO

PROGRAMA GENERAL	DETALLE	ACTIVIDAD	TIPO	DETALLE	VIATORIA ESTÁNDAR	MES (2)	MES (3)
55-003	SG-2.4	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.442,19	JULIO	AGOSTO

FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

55-003	SG-2.9	Administración de caja chica para Secretaría General	530106	Servicio de Correo	240,00	JULIO	AGOSTO
--------	--------	--	--------	--------------------	--------	-------	--------

4. CONCLUSIONES

Las actividades de la Secretaría General tienen directa relación con la labor institucional de las señoras juezas y de los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, lo que hace necesario el traslado de las servidoras y los servidores que laboran en este Despacho para cumplir con las citaciones y notificaciones dispuestas en las causas que conoce y resuelve este Órgano de Justicia Electoral. En tal virtud, para que la Dirección Administrativa Financiera pueda cubrir el pago de los viajes que fueron autorizados por la Secretaría General y de aquellos viajes que deban efectuarse durante el transcurso del presente periodo, en cumplimiento a las disposiciones de la señora jueza y de los señores jueces, se requiere proceder con la reprogramación a la PAPP 2025, Presupuesto Ordinario.

Asimismo, respecto del presupuesto de caja chica, la Secretaría General en cumplimiento a las disposiciones de los autos y sentencias emitidos por los jueces del Tribunal, debe remitir la documentación inmediatamente de su recepción del Despacho a la Oficialía Mayor, se prevé a través de la partida de Servicio de Correo, ejecutar estas disposiciones de manera efectiva para cada proceso contencioso electoral.

5. RECOMENDACIONES

En vista de que los servidores cumplieron con los traslados autorizados por la Secretaría General y para no afectar los traslados que deban efectuarse en este periodo, en virtud de las disposiciones de las señoras juezas y los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral por las causas que conocen y resuelven, se recomienda la reprogramación de los valores con que cuenta la Secretaría General en el presupuesto ordinario, para que la



FECHA:	04/08/2023
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

Dirección Administrativa Financiera pueda proceder con el pago de los viáticos de las comisiones que fueron autorizadas y de aquellos que deben autorizarse.

Para el caso de caja chica, para cumplir con el traslado de documentos, es necesario realizar la reprogramación para contar con este rubro en el siguiente mes.

6. ANEXOS

Formulario reprogramación

Autorizado por:

MGTR. MILTON PAREDES PAREDES

SECRETARIO GENERAL

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	FIRMA
Elaborado por:	Dra. Natalia Cantos Romoleroux	Prosecretaria	

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN PARA ACTIVIDADES PAPP

ESTADO DE COAHUILA DE Zaragoza
TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL, DIFUSIÓN, SECRETARÍA

FECHA: 09/06/2021
AÑO: 2021
FECHA: 09/06/2021
FECHA: 09/06/2021

UNIDAD REQUERIDAS	PROGRAMA / ACTIVIDAD	CODIGO	ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA	VALOR X REPROGRAMAR	VERIFICACIÓN	APPROBACIÓN
SECRETARIA GENERAL	SG-003	SG-2.4	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	530303	Viáculos y Subsistencias en el Interior	2.442,19	10,00	0,00
SECRETARIA GENERAL	SG-003	SG-2.9	Administración de caja chica para Secretaría General	530106	Servicio de Correo	240,00	0,00	240,00
		#N/A	#N/A		#N/A	0,00	0,00	0,00
		#N/A	#N/A		#N/A	0,00	0,00	0,00
		#N/A	#N/A		#N/A	0,00	0,00	0,00
		#N/A	#N/A		#N/A	0,00	0,00	0,00
		#N/A	#N/A		#N/A	0,00	0,00	0,00
				TOTALES		2.682,19		

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

SG-2.4 SG-003 2.442,19 Se reprograma según informe técnico
SG-2.9 530106 240,00 Se reprograma según informe técnico
0 0 0,00
0 0 0,00
0 0 0,00
0 0 0,00
0 0 0,00

APPROBACIÓN

ELABORADO POR:

Patricia Gómez
Dra. Patricia Gómez
PROSECRETARIA

APPROBACIÓN
APPROBANTE: *Patricia Gómez*
Milton Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL

S/42



FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ELECTORAL
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. TCE-UP-2025-0302-M, de 02 de agosto de 2025, la ingeniera Paulina Santamaría Ramos, Especialista Contencioso Electoral 2, de la Unidad de Planificación, solicita “*(...) realizar la respectiva revisión, en caso de ser necesario con la debida justificación y sin afectar las metas establecidas, solicitar las reformas y reprogramaciones que correspondan (...).*”

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Directrices Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos TCE.
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.
- Codificación del Reglamento para el pago de viáticos por servicios institucionales para los servidores y trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 734, de 31 de enero de 2025.

FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ELECTORAL
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

- Resolución No. PLE-TCE-2-19-02-2020-EXT, de 19 de febrero de 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual resuelve en su **Artículo 1.-** “*Aprobar las “Políticas y Directrices Presupuestarias para la Regulación de los Procesos de Formulación, Reforma y Evaluación a la Programación Anual de la Política Pública y al Presupuesto Institucional del Tribunal Contencioso Electoral*”, presentadas por la doctora María Paredes Arellano, Directora de Asesoría Jurídica; el ingeniero Rubén Maldonado Martínez, Director Administrativo Financiero; y, la ingeniera Mónica Andrango Anrango, Especialista de Planificación, con el siguiente texto: “**POLÍTICAS Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, REFORMA Y EVALUACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**””.
- Resolución No. PLE-TCE-1-13-02-2024-EXT, de 13 de febrero de 2024, mediante el cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral declara el inicio del período contencioso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el período 2025-2029.

3. JUSTIFICACIÓN

El artículo 31 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral define al período electoral como: “*el ciclo electoral que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan, de manera ordenada, durante un lapso de tiempo dentro de las etapas preelectoral y post electoral.*”

El Pleno del Consejo Nacional mediante resolución PLE-CNE-2-9-2-2024, dispuso: “**Artículo 1.- Aprobar el inicio del período electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral propiamente dicha y post electoral para las “Elecciones Generales 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de**



FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ELECTORAL
UNIDAD REQUIRENTE:	SECRETARÍA GENERAL

Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. /.../ Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán, Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029. (...)”.

Al respecto, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con Resolución PLE-TCE-1-13-02-2024-EXT, de 13 de febrero de 2024, declara el inicio del periodo contencioso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029, desde la fecha de la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Una de las atribuciones de las señoras juezas y los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral es la de expedir autos, resoluciones y sentencias, como jueces de instancia o de Pleno, en la sustanciación de las causas en las que pueda ordenarse citar o notificar a las partes procesales, según corresponda, así como disponer las actuaciones que consideren necesarias para garantizar el debido proceso consagrado en la Constitución y en la Ley.

Es así que la Secretaría General tiene como misión *habilitar la gestión de justicia contencioso electoral, con asistencia y apoyo técnico jurisdiccional al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y a los Jueces que lo integran*. Al respecto, el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Año I No. 424, de martes 10 de marzo de 2020, reformada con Resolución PLE-TCE-1-25-03-2022-EXT y publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 34, de 1º de abril de 2022, señala que las citaciones y notificaciones son de responsabilidad de la Secretaría General, en cumplimiento conforme

FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ELECTORAL
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

lo ordenado por los jueces de este Tribunal, en la tramitación y sustanciación de las causas contencioso electorales.

Cabe señalar que el incumplimiento de las providencias dictadas por las autoridades del Tribunal podrían dar lugar a que los ciudadanos afectados presenten recursos extraordinarios de protección de acuerdo a lo que dispone el artículo 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, ocasionando adicionalmente que se pueda incurrir en el numeral 1 y 2 del artículo 70 del Código de la Democracia, lo que daría motivo a la correspondiente sanción e inclusive al derecho de repetición consagrado en artículo 11 inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador.

Con estos antecedentes, a fin de que la Dirección Administrativa Financiera pueda proceder con el pago de los viáticos autorizados por la Secretaría General y de aquellos que deban ser autorizados, conforme disposición de la señora jueza y de los señores jueces, solicito se proceda con la reprogramación a la Programación Anual de la Política Pública 2025, Presupuesto Electoral, conforme el siguiente detalle:

REPROGRAMACIÓN PAPP ELECTORAL

PROGRAMA/ACTIVIDAD	CÓDIGO	ACTIVIDAD	ÍTEM	PARTIDA	VALOR A REPROGRAMAR	MES ORIGEN	MES(ES) DESTINO
56-002	ELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Período Contencioso Electoral	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	952,96	JULIO	AGOSTO

4. CONCLUSIONES

Las actividades de la Secretaría General tienen directa relación con la labor institucional de las señoras Juezas y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, lo que hace necesario el traslado de las servidoras y los servidores que laboran en este Despacho para cumplir con las citaciones y notificaciones dispuestas en las causas que conoce y resuelve este Órgano de Justicia Electoral durante el periodo contencioso electoral. En tal virtud,



FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ELECTORAL
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

para que la Dirección Administrativa Financiera pueda contar con el presupuesto para aquellos viajes que puedan ser dispuestos por las señoras Juezas y los señores Jueces, a efectos de realizar funciones, tareas y notificaciones administrativas y jurisdiccionales en periodo contencioso electoral, se requiere proceder con la reprogramación a la PAPP 2025, Presupuesto Electoral.

6. RECOMENDACIONES

En vista de que los servidores deben cumplir con los traslados solicitados por la Secretaría General en virtud de las disposiciones de las señoras Juezas y los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral por las causas que conocen y resuelven durante el periodo contencioso electoral, se recomienda la reprogramación y que la Dirección Administrativa Financiera pueda proceder con el pago de los viáticos de las comisiones que se autoricen.

6. ANEXOS

Formulario reprogramación

Autorizado por:

MGTR. MILTON PAREDES PAREDES,
SECRETARIO GENERAL

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	FIRMA
Elaborado por :	Dra. Natalia Cantos Romolero	Prosecretaria	

